

ELISABETTA PALTRINIERI – FELISA BERMEJO
Università di Torino

Para un estudio de las subordinadas españolas
en relación con las correspondientes italianas
(con especial atención a las subordinadas sustantivas)

Introducción¹

El objetivo final de este estudio es proponer, partiendo de la base de los años de experiencia docente, el método que hemos considerado más eficaz para presentarlo a los estudiantes que ya hayan llegado al umbral del análisis sintáctico en la L2 (correspondiente al nivel B1 de la escala global establecida por el Consejo de Europa) que les permita aprender el funcionamiento de las subordinadas españolas en relación con las correspondientes italianas.

Para dicho fin nos hemos servido de un análisis contrastivo, principalmente, coadyuvado de reflexiones metalingüísticas y de nociones histórico-lingüísticas. En este trabajo, además, por cuestiones de espacio, presentaremos una síntesis de la parte introductiva en la que se exponen las razones que nos han inducido a realizar dicho análisis contrastivo (criterios de diferenciación de los dos modos difícilmente aplicables a nivel didáctico, afinidad entre las dos lenguas en cuestión, uso *vs* norma), precedida de un breve párrafo, destinado a ampliarse, que trata de la alternancia indicativo/subjuntivo en el latín arcaico y vulgar y en las lenguas romances primitivas – estimando que de aquí derivan la disimetrías sintácticas que existen en la actualidad entre italiano y español –. Seguirá una ejemplificación de las divergencias y similitudes que se presentan en las subordinadas sustantivas.

¹ Esta primera parte, hasta el punto 6, es de Elisabetta Paltrinieri. El análisis contrastivo de las sustantivas – puntos 6 y 7 – pertenece a Felisa Bermejo.

1. *Subjuntivo de madurez e indicativo de inmadurez*

Andrés Bello² ya había subdividido en dos grupos las formas verbales según su compatibilidad con las modalidades del enunciado, o sea, según su distinta dependencia sintáctica en las llamadas «oraciones traspuestas»: por una parte, las que aparecen en *creo que viene, creo que venía, creo que vino, creo que vendría y creo que vendrá*; por otra, las que se dan en *no creo que venga y no creo que viniese hiniera*.

El primer grupo reuniría las formas posibles de entonación interrogativa, mientras que el segundo englobaría las que carecen de esta posibilidad. Prácticamente, se trata de los modos denominados *indicativo* (formas del primer grupo) y *subjuntivo* (las otras). Ambos términos, aunque imprecisos y heterogéneos, son válidos como tales: el *indicativo* indica, designa una determinada noción; el *subjuntivo* alude a un complemento sintáctico (se subordina a algo)³.

En realidad, la situación es mucho más complicada puesto que es el producto de una alternancia entre los dos modos que ya era compleja en latín y en las primeras fases de desarrollo de las lenguas romances. Efectivamente, los estudios realizados acerca de la subordinación medieval⁴ revelan que la prosa romance más antigua presentaba enunciados esencialmente yuxtapuestos y coordinados y que la progresiva complejidad sintáctica de estos últimos tuvo sus inicios solamente en etapas más evolucionadas. Si, posteriormente, a partir de estos primeros albores de lengua romance, nos remontamos al latín, se observa que, frente al latín arcaico, que, siendo objetivo, expresaba en indicativo las subordinadas reales, el

² Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana, destinada al uso de los americanos*, [Santiago de Chile, 1847], Madrid, Arco, 1988.

³ Emilio Alarcos Llorach, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1995, 6ª ed., p. 152.

⁴ Nos referimos, en especial, al de Antonio Badía Margarit, *El subjuntivo de subordinación en las lenguas románicas y especialmente en iberorrománico*, en «Revista de Filología Española», XXXVII, 1953, pp. 95-129; y a los de József Herman, *Du latin aux langues romanes*, Tübingen, Niemeyer, 1990; *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlino, Verlag, 1963.

latín clásico, gracias a la madurez de sus usos idiomáticos, las expresaba en subjuntivo y simplemente por el hecho de ser subordinadas; así el subjuntivo se convirtió en el modo absoluto de la subordinación, aunque de esta manera perdiese otros de sus matices primitivos. A su vez, el latín hablado conservó el uso arcaico prescindiendo del subjuntivo de subordinación si la acción era real, hecho demostrado por los gramáticos, por los escritores tardíos, por el latín medieval de los cartularios y, especialmente, por la generalización del indicativo en las subordinadas de las lenguas románicas en sus inicios⁵.

Como ocurre en otros procesos evolutivos sintácticos, también aquí se produce un movimiento pendular que va, por un lado, «del latín arcaico (indicativo) al latín clásico (subjuntivo) y, por otro, del latín vulgar o del romance primitivo (indicativo) al romance más elaborado (subjuntivo)»⁶.

Por lo que concierne al español primitivo, veamos algunos ejemplos sacados del *Cantar de mio Cid*, donde se usa el indicativo tras verbos de sentimiento que ahora exigirían el subjuntivo:

a) «*que abram de mi salto quiçab alguna noch ellos lo temen*»⁷
 («*allá [en Marruecos] temen que quizá yo les asalte cualquier noche*»)»⁸

O bien :

b) «*me plaze que fizo*»⁹ (= que haya hecho)

c) «*pésol [...] que es metido*»¹⁰ (= que fuese metido).

Los verbos de sentimiento suelen regir el subjuntivo también en italiano. Sin embargo: «Se l'accento è posto meno sullo stato d'animo sogettivo e più sulla realtà del fatto, nella dipendente ver-

⁵ Antonio Badía Margarit, *art. cit.*, pp. 102-03 e 127.

⁶ *Ibidem*, p. 217.

⁷ *Poema de Mío Cid*, facsímil de la edición paleográfica de don Ramón Menéndez Pidal, Valencia, Tipografía Moderna, 1961, 120 pp. (vv. 2500-2501).

⁸ Ramón Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid. Texto, gramática y vocabulario*, Madrid, Espasa-Calpe, 5ª ed., 1976, p. 343.

⁹ *Ibidem*, pp. 344-347; *Poema...*, cit. (v. 885).

¹⁰ *Ibidem; Poema...*, cit. (v. 1622).

rà usato l'indicativo, per esempio *mi dispiace che il treno è arrivato in ritardo*»¹¹. En el habla popular, además, parece que esta lengua se ha mantenido más fiel a los usos del latín arcaico o del romance primitivo puesto que «preferisce in genere l'indicativo al congiuntivo, per esempio, è *peccato che siete venuto così tardi*»¹².

El español antiguo utiliza a veces el modo indicativo en la subordinada temporal:

d) «*quando los gallos cantarán*» (= canten)¹³.

En el italiano antiguo, por el contrario, se dan algunos ejemplos de subjuntivo en las subordinadas temporales que ahora exigirían el indicativo:

e) «*queste cose quando sono ben fondate e abbino in loro grandezza, lo fanno reverendo e mirabile*»¹⁴.

f) «*Io l'accetto, per usarla quando mi accaggia*»¹⁵.

Lo mismo ocurre en algunos dialectos, como el piamontés que «*suole (come lo spagnolo) usare il congiuntivo dopo quando, se si tratta d'un avvenimento futuro, cfr. Quand i me fiö u sia grand. Questo congiuntivo si trova, per influsso settentrionale, anche in Versilia, cfr. Quando 'l mi ragazzo sia grande*»¹⁶.

A veces, en español, la resistencia del antiguo indicativo a ceder frente al subjuntivo es especialmente fecunda y llega hasta el Siglo de Oro, como en este ejemplo del *Quijote*:

¹¹ Gerhard Rohlfs, *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti. Sintassi e formazione delle parole*, Torino, Einaudi, 1969, p. 70.

¹² *Ibidem*.

¹³ Ramón Menéndez Pidal, *Cantar...*, cit., pp. 344-347.; *Poema...*, cit. (v.316)

¹⁴ Niccolò Machiavelli, *Il Principe*, en Gerhard Rohlfs, cit., p. 77.

¹⁵ Niccolò Machiavelli, *Mandragola*, Milano, Mursia, 1984, atto V, scena 6, p. 123.

¹⁶ Gerhard Rohlfs, cit., p. 77.

g) «¿como es posible que pone vuestra merced en duda el casarse?» (= que ponga)¹⁷.

Para Badía Margarit¹⁸, las lenguas romances, acercándose a sus fases modernas, han tenido que sucumbir poco a poco al uso del *subjuntivo*. La historia de la sintaxis romance está caracterizada precisamente por la extensión progresiva de las funciones del modo subjuntivo que intenta, y lo consigue, intervenir en las oraciones subordinadas incluso cuando estas expresan acciones reales. Según el estudioso, este fenómeno exige una suficiente madurez de la lengua, la madurez que permite esta unión más íntima de las frases que constituyen una oración compuesta. Por supuesto, esta extensión no es absoluta: así, de la generalización primitiva del indicativo en latín vulgar (respecto a la sintaxis del latín clásico) y de su proyección casi universal en el vulgar romance permanecen, hasta ahora, una serie de subordinadas que siguen construyéndose con indicativo (siempre y cuando expresen acciones reales). Por ejemplo, en español, las interrogativas indirectas (*dime quién ha llegado*), las consecutivas (*ocurrió que necesitaron caballos*) y un grupo de sustantivas.

En italiano, por el contrario, ya en los tiempos más antiguos encontramos una alternancia indicativo/subjuntivo en las interrogativas indirectas, incluso en el mismo Dante: «*non sa che si faccia*» (Inf., XXIV, 11); «*domandollo ond'ei fosse*» (Inf., XXII, 47); «*Dimmi ove sono*» (Inf., VI, 82); «*I' non so s'ì mi fui qui troppo folle*» (Inf., XIX, 88). Y lo mismo suele pasar hoy en día: «La lingua d'oggi usa l'indicativo accanto al congiuntivo, per esempio *lo pregai di dirmi quanto sapeva* – o *sapesse*, ove la seconda forma accentua maggiormente l'incertezza. Il congiuntivo è d'uso più letterario che popolare. Nella lingua quotidiana vien preferito l'indicativo, cfr. *Non so se viene; chi sa che cosa può accadere*»¹⁹.

¹⁷ Cit. de Vicente García de Diego, *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 1951, p. 339.

¹⁸ Antonio Badía Margarit, *art. cit.*, pp. 103-107.

¹⁹ Gerhard Rohlfs, *cit.*, p. 74.

Sin embargo, el subjuntivo aparece también cuando está justificado por motivaciones puramente subjetivas: por ejemplo, con algunos verbos de necesidad subjetiva (voluntad) (*espero que volverán mañana* *vs* *espero que vuelvan mañana*; en el primer ejemplo, se espera simplemente la llegada, en el segundo, se manifiesta un sentimiento de esperanza; en general, se da también una mayor seguridad en la primera oración y una mayor incertidumbre en la segunda; en este caso el matiz es dubitativo); o con los verbos de temor y emoción (*temo que estés enfadado*: en estos casos el uso del subjuntivo aumenta el carácter dubitativo de la oración); o también el subjuntivo subjetivo propiamente dicho (justificado por la actividad reflexiva del autor, por ejemplo cuando se usa en oraciones concesivas aunque se exprese un hecho real: *aunque sea su hijo, lo deshereda*)²⁰.

Este uso del subjuntivo determinado por una apreciación subjetiva exige estadios de la lengua adulta que debe tener – como afirma Badía Margarit – «maturidad por riqueza de subjetivismo»²¹. Por la misma razón, el romance primitivo, la lengua ingenua y paratáctica de los inicios de la literatura romance, no ofrece en general este subjuntivo subjetivo; así pues, se usa este modo, en el español antiguo, para hechos inciertos, dudas o posibilidades; y a estos hechos se oponen los reales y objetivos que se expresan mediante el uso del indicativo. El concepto de madurez por hipotaxis o subordinación se justifica porque se ha ido estableciendo con el paso del tiempo y por la acción de este último en la lengua en constante renovación: una confrontación sistemática entre la fraseología del español antiguo y moderno pone en evidencia la lucha victoriosa del subjuntivo (lengua moderna) frente al indicativo (lengua antigua). De la misma forma, el uso del subjuntivo (de apreciación) puramente subjetivo exige una larga experiencia de los usos idiomáticos (y por tanto no se encuentra en el español antiguo). El modo y el tiempo en el que el italiano y el español se han ido diferenciando en el uso de los dos modos en algunos tipos de subordi-

²⁰ Antonio Badía Margarit, *art. cit.*, p. 113.

²¹ *Ibidem*, p. 128.

nada se debe verificar diacrónicamente, a través de un análisis de las correspondientes estructuras en latín vulgar y solo después en los orígenes de las dos lenguas. Por esto mismo, József Herman sostenía que es necesario concentrarse en los hechos de transición entre el sistema latino y el romance y que se debe pasar a los hechos propiamente romances tras haber examinado y actualizado las tendencias evolutivas del latín²².

2. La rosa de los criterios adoptados para establecer la oposición indicativo-subjuntivo

Veamos ahora, desde una perspectiva moderna – de lengua ya madura, por tanto – cuáles son los criterios que se adoptan generalmente para establecer la oposición indicativo vs subjuntivo:

a) Criterio de independencia (indicativo) vs dependencia (subjuntivo)

Es un criterio sintácticamente muy simple porque da por supuesto que el modo indicativo aparezca en los verbos de frases independientes (*Me llamarás; Hace calor*) y que el subjuntivo, en cambio, aparezca en los de frases subordinadas (*Espero que me llames; Es sorprendente que haga calor*), pero no puede explicar los numerosos matices de uso del modo subjuntivo. De hecho, no todas las subordinadas van en subjuntivo; por ejemplo, si modificamos el enunciado *Espero que me llames* en *Sé que me llamas*; o *Es sorprendente que haga calor* en *Es seguro que hace calor*, vemos que un simple cambio léxico, sin que se altere la relación sintáctica entre principal y subordinada, basta para que el verbo se presente en indicativo.

Por otro lado, si comparamos un enunciado afirmativo como *Hace calor* con el exclamativo *¡Qué calor hace!*, podemos notar que el verbo sigue siendo indicativo. Pero si los sustituimos con un enunciado desiderativo como *¡Ojalá haga/hiciera calor!* estamos

²² József Herman, *Du latin aux langues romanes...*, cit., p. 3.

obligados a usar el subjuntivo, porque, efectivamente, la independencia sintáctica es compatible con la expresión de cierto matiz subjetivo del hablante. Así pues, si la independencia favorece la presencia de un indicativo, el subjuntivo es un claro índice de connotación valorativa. Por tanto este criterio es válido sólo parcialmente.

b) Criterio de tiempo real (indicativo) vs tiempo virtual (subjuntivo)

La RAE distingue entre «tiempos absolutos» (presente, pretérito indefinido, pretérito perfecto, futuro e imperativo), cuyo punto de referencia es el acto de habla, y «tiempos relativos o indirectamente medidos» (los del subjuntivo subordinado o dependiente) cuya «situación en la línea de nuestras representaciones temporales necesita ser fijada por el contexto y, especialmente, por medio de otro verbo o de un adverbio con los cuales se relaciona»²³. El indicativo es un *modo actualizador*, o sea, sitúa las acciones en el tiempo poniéndolas en relación con el acto de habla, mientras que el subjuntivo constituye un *modo virtual* que ofrece el significado del verbo no actualizado o indirectamente actualizado. Sin embargo, hay que recordar que también los tiempos del indicativo tienen una dislocación autónoma, por ejemplo en *Ahora tendrá unos 24 años*, el futuro describe una acción simultánea a la emisión lingüística y, dada su naturaleza, también posterior a la misma (enuncia la probabilidad de un hecho). En algún caso, la dislocación llega a ser autónoma. Por ejemplo, en un tipo de estructura condicional (*Si a fin de mes cobro los atrasos, te pagaré*), se está obligado a usar un indicativo presente que para el hablante español se refiere inequívocamente a una acción no sólo futura, sino también hipotética. Dicho funcionamiento, unido al hecho de que los tiempos de subjuntivo en las proposiciones independientes pueden usarse como absolutos, hace que este criterio de diferenciación sea poco provechoso a nivel didáctico.

²³ RAE, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1978, p. 463.

c) *Criterio de realidad (indicativo) vs no-realidad (subjuntivo)*

«La gramática estructural moderna mira las formas modales del subjuntivo y del indicativo como expresivas de la oposición “no realidad/realidad”; y debe advertirse que entre los dos miembros de la correlación, el primero (*no realidad* = subjuntivo) es el positivo, el miembro marcado diferenciador, mientras que el segundo (*realidad* = indicativo) representa la forma habitual e indiferenciada de expresión que se encuentra en todas las lenguas»²⁴. De hecho, el subjuntivo puede faltar, y efectivamente está ausente, en muchas lenguas.

Partiendo de la base de que la «realidad» o «no realidad» está en las cosas, en los hechos extralingüísticos y no en el hablante que sólo puede dar su visión, en general el subjuntivo depende de otro verbo (como *temo que*, *no sabía que*, *es posible que*) que envuelve al verbo subordinado en la irrealidad expresada. De aquí el nombre de subjuntivo, que significa subordinado o dependiente. No obstante, esto no significa que en el uso de este modo se adopte siempre el esquema de «verbo regente expreso + subjuntivo regido» porque hay muchas proposiciones simples e independientes cuyo único verbo va en subjuntivo (de posibilidad, dubitativas, desiderativas, exhortativas...)»²⁵. Además el subjuntivo se puede usar incluso cuando se expresa una emoción frente a un hecho que se afirma como existente en la realidad objetiva, como, por ejemplo, en «*Siento que estés descontento*». Hay casos en los que el hablante puede optar por el subjuntivo o indicativo según su propia interpretación: el modo depende de su actitud, o sea, de cómo vive en cada caso los matices y las gradaciones de duda, de deseo, etc.... Por ejemplo, podemos decir «*Quizá nos equivoquemos*» o «*Quizá nos equivocamos*» en función de si sentimos la duda más o menos atenuada»²⁶.

Así pues, sería más exacto no oponer realidad a irrealidad y llevar a cabo, en cambio, una diferenciación entre los distintos grados de certeza o seguridad con las que el hablante se refiere a los hechos. En otros casos, la oposición indicativo/subjuntivo depende

²⁴ RAE, *Esbozo*, cit., p. 454.

²⁵ *Ibidem*, p. 455.

²⁶ *Ibidem*.

del grado de conocimiento que el hablante tiene de lo que enuncia. Este matiz, aunque puede resultar muy útil para explicar la alternancia de los dos modos en las relativas, no explica, sin embargo, todos los usos del subjuntivo.

d) Criterio de objetividad (indicativo) vs subjetividad (subjuntivo)

Es un criterio que deriva del anterior y se basa en el siguiente presupuesto. Si el indicativo es el modo de la realidad y con éste emitimos juicios referidos a algo que consideramos real, es porque concedemos a este hecho una existencia objetiva (*Hay demasiada gente; Dicen que en verano hace mucho calor*). Cuando, en cambio, nos referimos lingüísticamente a acciones de realización dudosa o de realización deseada, en definitiva a acciones irreales, estamos traduciendo nuestra actitud mental. De aquí que el subjuntivo sea el modo de la subjetividad, el modo que traduce la actitud adoptada por el hablante frente al acto de enunciación que comprende tanto la emisión lingüística como la situación comunicativa (*Que yo sepa, se van mañana; Me molesta que cierren a las diez*). Se trata de lo que Badía Margarit definía «subjuntivo subjetivo», justificado por la actividad reflexiva del autor; de este modo se explicaría su uso incluso en las concesivas que expresan un hecho real (*Lo deshereda, aunque es su hijo; Lo deshereda, aunque sea su hijo*: en el primer caso, se afirman, oponiéndolas al mismo tiempo, dos realidades; en el segundo, no se trata ya de oponer una realidad a otra nueva realidad, sino, considerando como conocida esta segunda realidad, se elimina porque es ineficaz).

De todas formas, este criterio de *objetividad vs subjetividad* deja sin explicar algunos usos. Por ejemplo, es difícil no reconocer subjetividad en *Me temo que estás enfadado; Sospecho que estás enfadado; Estoy enfadadísimo; Creo que la Edad Media está de moda*; pero todavía lo es más no reconocer objetividad en algunos enunciados con el verbo en subjuntivo (*No hay nadie que conteste*).

e) Criterio de aserción vs no-aserción

Se trata del criterio más actual. El indicativo se asocia a la presencia de una aserción, mientras que el subjuntivo aparecería

cuando no se da dicha aserción o cuando ésta no es suficientemente independiente. Por ejemplo, en las subordinadas de predicados que crean opacidad sobre la verdad del complemento, de predicados volitivos o yusivos (de mando o prohibición), entre otros, la falta de realidad del complemento lleva consigo la falta de aserción del mismo²⁷. Sin embargo, como afirma el mismo Bosque, nacen algunas dudas respecto al hecho de si éste es el contenido funcional transmitido a través de la distinción establecida por las formas del indicativo frente a las del subjuntivo, dado que existen algunos usos del subjuntivo, sobre todo en subordinadas dependientes de predicados realizativos y valorativos, en los que la presencia de este modo no puede vincularse a la falta de aserción (*Consiguió que subieran los impuestos indirectos; Lamento que hayan subido los impuestos indirectos*). En estos dos ejemplos, de hecho, los predicados, realizativo y valorativo, presuponen la verdad de la proposición complemento²⁸.

La explicación que da la gramática es sutil y por tanto difícil de explicar a los estudiantes de manera proficua.

En resumen, hemos expuesto cinco criterios que sirven para oponer los dos modos, indicativo y subjuntivo, del verbo español. El primero se basa en la estructura sintáctica del enunciado, mientras que los otros en la relación entre el hablante y los hechos extralingüísticos enunciados. Analizándolos uno por uno, hemos observado que ninguno, de forma aislada, logra explicar todos los usos del indicativo y del subjuntivo, y, para conseguirlo, habría que aplicarlos en bloque, teniendo además en cuenta que cada contexto en el que aparece uno de los dos modos puede precisar el significado que dicho modo aporta, tal y como sucede con otras categorías gramaticales. Está claro, por tanto, que esta no puede ser la única solución para explicar a los estudiantes italófonos la alternancia indicativo/subjuntivo en las subordinadas españolas.

²⁷ Ignacio Bosque Muñoz - Violeta Demonte Barreto, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, II, p. 3219.

²⁸ *Ibidem*.

3. «Las engañosas afinidades»

A nivel didáctico, para establecer con un cierto rigor las disimetrías que presentan el italiano y el español en las subordinadas, es necesario tener en cuenta al menos dos factores fundamentales: la afinidad existente entre las dos lenguas y la oposición, ahora ya tangible, entre uso y norma.

Las afinidades que el italiano y el español presentan a nivel fonológico, léxico, estructural y pragmático-cultural, como es notorio, facilitan sin lugar a dudas, por lo menos en un primer estadio, el aprendizaje de la L2 por parte de los italofofos, pero se demuestran engañosas a un nivel más avanzado. Herold E. Palmer destacó en su día que la ausencia de semejanza morfológica permite un sistema de estudio mejor²⁹: efectivamente, cuanto más afines son las lenguas, más numerosas son las ocasiones de *transferencia* o *transfer* negativo o positivo. Además, en el caso del italiano y del español, la poca «distancia» que se percibe entre L2 y L1 despierta en el aprendiz, a la hora de interpretar los datos de la L2 y de aumentar su competencia receptiva y productiva³⁰, la tendencia a recurrir masivamente a los conocimientos de su propia lengua, o sea, a traducir literalmente. No obstante, *afinidad* no significa *correspondencia total*: de aquí derivan las fáciles generalizaciones que son causa de errores y que resultan luego en su mayoría difíciles de extirpar.

Estas razones, unidas a la observación de M. V. Calvi según la cual «La sintassi è il settore in cui è più forte il bisogno di esplicazione contrastiva: a forme analoghe, infatti, corrispondono spesso funzioni diverse. Il caso del rapporto tra indicativo e congiuntivo è emblematico: le due lingue dispongono di sistemi derivati dalle stesse forme verbali latine, quasi sovrapponibili ma funzionalmente divergenti, secondo un gran numero di alternative combinatorie con l'indicativo. Un procedimento contrastivo risulta in questo caso

²⁹ Renzo Titone, *Glottodidattica. Un profilo storico*, Bergamo, Minerva Italiana, 1980, p. 109.

³⁰ Cfr. Maria Vittoria Calvi, *Didattica di lingue affini. Spagnolo e italiano*, Milano, Guerini Scientifica, 2000 6ª ed..

indispensabile [...]»³¹, nos han inducido a adoptar este enfoque por lo que respecta al funcionamiento sintáctico del español.

4. *Uso vs norma*

En segundo lugar, es necesario informar a los estudiantes acerca de las diferencias que se pueden relevar entre «el uso» y «la norma» del español de hoy, concepto fácilmente comprensible porque también el italiano se comporta del mismo modo. Como afirma Sabatini: «I processi in corso nella situazione linguistica italiana hanno ormai portato alla diffusione e all'accettazione, nell'uso parlato e scritto di media formalità, di un tipo di lingua che si differenzia dallo "standard" ufficiale più che per i tratti propriamente regionali [...], soprattutto perché è decisamente ricettivo dei tratti generali del parlato»³². Un solo ejemplo: *Mi sembra che Paolo è arrivato* > italiano coloquial = uso; *Mi sembra che Paolo sia arrivato* > italiano correcto = norma. Sigue Sabatini: «L'uso del congiuntivo nell'italiano parlato richiederebbe un discorso molto ampio. Osservo solo che per una serie di costrutti (interrogative indirette; proposizioni dipendenti da verbi di "opinione" o da verbi di "sapere" e "dire" al negativo; relative restrittive) c'è una notevole tendenza a introdurre l'indicativo invece del congiuntivo: *Non so se è vero* (invece di *se sia vero*); *Non dico che hai torto* (*khe tu abbia torto*); *Sei l'unico che ha paura dei tuoni* (*khe abbia*); *Non c'è nessuno che mi dà una mano?* (*khe mi dia...*); *Gli chiesi se poteva aiutarmi* (*se potesse*); *Qualcuno crede ancora che si possono fare miracoli* (*si possano...*)»³³.

En italiano coloquial el indicativo tiende a menudo a sustituir al subjuntivo denotando un avance de este modo en perjuicio del subjuntivo. Se podría pensar, basándose en los conceptos expuestos

³¹ Maria Vittoria Calvi, *cit.*, p. 140.

³² Francesco Sabatini, *L'«italiano dell'uso medio»: una realtà tra le varietà linguistiche italiane*, en Holtus G. - Radtke, E., *Gesprochenes Italienisch in Geschichte und Gegenwart*, Tübingen, Narr, 1985, p. 155.

³³ *Ibidem*, p. 166.

por Badía Margarit, en una situación similar a la del latín hablado que había conservado el uso arcaico, prescindiendo del subjuntivo de subordinación si la acción era real cuando, en cambio, este último, a causa de la madurez alcanzada por la lengua, ya se había difundido a nivel escrito. Sin embargo, este avance del indicativo se produce frecuentemente también en la práctica escrita donde, por ahora, no se considera aceptable, aunque se trata «dell'esito più significativo dell'intero percorso della nostra storia linguistica, dato che sostanzialmente segna il recupero, sul "piano nazionale", di modalità appartenute da sempre ai sistemi linguistici di base della comunità italiana (e pienamente integrate nelle altre lingue romanze), ma fino ad epoca recente rimaste attive ed accettate solo nelle forme di comunicazione regionale (dialetto, italiano regionale)»³⁴. Se podría, por tanto, plantear la pregunta de si todo esto es índice de un posterior desarrollo de las lenguas romances, siguiendo con los conceptos de Badía Margarit, de una mayor madurez de las mismas o si se trata más bien de un fenómeno involutivo a través del cual se vuelve a la objetividad de la lengua arcaica. Tal vez la respuesta es esta última, dado que, como afirma Sabatini, «quasi tutti i tratti morfosintattici che caratterizzano il nostro "italiano dell'uso medio" non sono innovazioni recenti: molti di essi sono attestati da vari secoli (in alcuni casi si può risalire fino al latino tardo) e dall'uso orale erano già passati nell'uso scritto, perfino in opere altamente letterarie [...]. Abbiamo fin da ora elementi sufficienti per affermare che la "novità" dell'italiano dell'uso medio riguarda sostanzialmente la validità della *norma*, non le caratteristiche profonde del *sistema*. Per dirla con i termini di E. Coseriu, vari tratti dell'italiano dell'uso medio erano già presenti da tempo nel *sistema* (o insieme di sistemi) che è alla base della lingua italiana ed erano stati accolti anche nelle varie forme scritte regionali (a volte di diffusione anche nazionale), ma non furono accolti in quella particolare norma, definibile come *supernorma*, che dal secolo XVI in poi ha dominato l'uso standard della lingua italiana: la norma letteraria di tipo bembesco, alla quale, in ultima analisi, si

³⁴ *Ibidem*, p. 155.

sono attenute le codificazioni grammaticali»³⁵.

Las transformaciones socio-culturales y la complejidad y variedad del sistema de comunicación cuestiona el predominio de una única norma rígida y comporta la coexistencia y concurrencia de más normas: «nel contesto linguistico italiano, l'attivazione di tanti fattori nuovi sta ora portando a compimento un processo di selezione e promozione che in altri contesti (quello francese soprattutto, ma anche quello spagnolo) si era compiuto già da tempo»³⁶: de aquí que, en última instancia, podamos preguntarnos si es tan paradójica la hipótesis de una futura norma «estándar» común para todas las lenguas romances.

5. *Esquema comparativo de las subordinadas españolas e italianas*

De todas formas, al no estar todavía en vigor dicha norma, a nivel didáctico es necesario recurrir a explicaciones acerca de las diferencias que se producen entre las distintas lenguas, en nuestro caso entre italiano y español.

Del cuadro completo de clases de subordinadas en italiano y español, conviene destacar las que presentan claras disimetrías en ambas lenguas.

Presentan disimetrías en su comportamiento sintáctico:

- Sustantivas personales (verbo predicativo)
- Interrogativas indirectas
- Relativas
- Comparativas
- Temporales
- Concesivas
- Condicionales con «si».

Para ilustrar un análisis contrastivo de las subordinadas en las dos lenguas hemos realizado un primer paso centrando nuestro estudio en las subordinadas sustantivas con verbo predicativo.

³⁵ Francesco Sabatini, *cit.*, p. 178.

³⁶ *Ibidem.*

6. *Subordinadas sustantivas*

Si diésemos las reglas generales y buscásemos los ejemplos adecuados, la simetría entre español e italiano podría parecer total; pero sería tan sólo una ilusión, pura apariencia. Las diferencias, aunque no se dan en lo genérico, son, en cambio, numerosas en lo particular, en el detalle. Por este motivo, en este tipo de oración compleja es necesario adentrarse en el estudio pormenorizado de los distintos grupos de verbos para poder observar esas diferencias de comportamientos sintácticos entre ambas lenguas.

Algunas diferencias no son puramente sintácticas, sino más bien sociolingüísticas o pragmáticas. Por otra parte es absolutamente necesario tener en cuenta conceptos como el de norma y uso, y especialmente el de frecuencia de uso³⁷.

La comparación de las subordinadas sustantivas en italiano y español aborda dos frentes:

- 1) la alternancia del indicativo o subjuntivo del V2 de la subordinada;
- 2) la alternancia del V2 en modo personal (indicativo/subjuntivo) o en infinitivo.

Hemos establecido dos grandes grupos que llamamos tipos: el TIPO I y el TIPO II.

Paralelamente, debemos tener en cuenta dos estructuras: la explícita y la implícita.

³⁷ Por un lado, el estadio actual de la lengua italiana que se presenta en evolución hacia un nuevo asentamiento lingüístico. La divergencia entre la norma escrita y oral del italiano, por ejemplo, que en esta última modalidad está admitiendo usos que la gramática normativa no acepta. Algunos autores (De Mauro, Berruto, Berretta, Sabatini) ofrecen largas listas con los rasgos característicos del italiano hablado.

Por otro, en español, dada la extensión geográfica en la que se habla, resulta difícil establecer cuál es la variedad estándar, especialmente como ELE. Según afirma Francisco Moreno Fernández, «el modelo para la enseñanza de la lengua se halla en el terreno de la lengua escrita menos artificiosa y de la lengua hablada menos descuidada». Esta sería el área en la que encuentra su sitio la lengua estándar.

Verbos en modo personal frente a la forma no personal de infinitivo (Explícita/Implícita)

EXPLÍCITAS: V1 + que + V2 (V1 + *che* + V2)

En el TIPO I, el verbo de la principal (V1) determina que el verbo de la subordinada (V2) vaya en modo subjuntivo, independientemente de su modalidad enunciativa (afirmativa o negativa):

Quiero que aceptes.

No quiero que aceptes.

El TIPO II recoge conjuntos de verbos que alternan indicativo o subjuntivo en función de si la principal es afirmativa o negativa:

Cree que viene.

No cree que venga.

IMPLÍCITAS: V1 + V2infinitivo (V1 + [*di*] + V2infinitivo)

Con ambos tipos de verbos (TIPO I y II) es posible encontrar el verbo de la subordinada (V2) en infinitivo, es decir, en construcción implícita.

La coincidencia de la persona entre sujetos de V1 y V2 o de C.I. de V1 y sujeto de V2 determinan, en la mayor parte de los casos, que el verbo seleccionado sea un infinitivo. Se trata de la coincidencia de correferentes.

Espero llegar a tiempo.

Me gusta viajar.

Le prohibió fumar.

6.1. Tipo I

Responden a las características de comportamiento sintáctico del TIPO I los siguientes grupos de verbos:

Voluntad y deseo.

Sentimiento y apreciación.

Mandato, prohibición, permiso y consejo.
Petición y ruego.

Todos estos verbos seleccionan siempre el subjuntivo en la construcción explícita:

V1 + que + V2 ⇔ V2 **Subjuntivo**

Voluntad y deseo:

querer, preferir, desear, esperar, necesitar, intentar, conseguir, lograr, hacer, ...

En general, el comportamiento es el mismo en español e italiano, tanto en la explícita como en la implícita:

Preferimos que nos digas la verdad. Preferiamo che tu ci dica la verità.
Quiero comer. Voglio mangiare.

Las diferencias que se producen se deben a las unidades léxicas equivalentes de ambas lenguas que presentan un comportamiento morfosintáctico diferente. Son en concreto los verbos *intentar, tratar de, procurar*, por un lado, y *conseguir, lograr y hacer*, por otro. Estos verbos en italiano se usan en construcción causativa; no así, en cambio, en español.

Intenté que se durmiera. Tentai di farlo dormire.
Tratad de que llegue puntual. Cercate di farlo arrivare puntuale.
Procura que te perdonen. Cerca di farti perdonare.
No consigo que me perdone. Non riesco a farmi perdonare.

Sentimiento y apreciación:

– *gustar, encantar, entusiasmar, molestar, fastidiar, dar pena, consolar, doler, aburrir, divertir, apenar, avergonzar, extrañar, admirar, alegrar, ...*

– *sentir, lamentar, aguantar, soportar, ...; avergonzarse de, extrañarse de, admirarse de, alegrarse de, contentarse con,*

conformarse con, cansarse de, hartarse de, resignarse a, ...

Con los verbos de sentimiento y apreciación cuyo sujeto gramatical es la subordinada, la simetría de comportamiento es prácticamente total en ambas lenguas.

Me gusta viajar.

Mi piace viaggiare.

Me gustaría que me escucharas.

Mi piacerebbe che tu mi ascoltassi.

Con otros verbos del mismo grupo, el sujeto es personal.

Siento que no venga.

Mi dispiace che non venga.

Y, entre ellos, la mayoría se usa como verbos pronominales.

Me alegro de verte.

Sono contento di vederti.

Mandato, prohibición y consejo

mandar, ordenar, imponer, proponer, prohibir, impedir, dejar, permitir, tolerar, consentir, aconsejar, recomendar, sugerir, desaconsejar, ...; autorizar a, oponerse a, obligar a, animar a, incitar a, exhortar a, invitar a, instar a, ...

Cabe señalar que con estos verbos, y en ambas lenguas, se pueden construir estructuras explícitas e implícitas con sujetos distintos en principal y subordinada si la persona del C.I. de la principal coincide con la del sujeto de la subordinada (mismo correferente): C.I. [C.D.] V1 = Suj V2.

La diferencia entre las dos lenguas estriba en la frecuencia de uso. Se observa que en italiano se usa casi siempre la construcción implícita, es decir, aun siendo posible la explícita, se prefiere usar la implícita; mientras que en español, por su parte, se prefiere la explícita.

Le ordena que se vaya.

Le ordina di andarsene.

Otra diferencia, muy importante para los estudiantes, es que en la construcción implícita, el español introduce la subordinada di-

rectamente con el infinitivo; en cambio, el italiano utiliza como elemento relacional entre V1 y V2 la preposición *DI*.

Me permite hablar por teléfono. Mi permette di parlare al telefono.

Petición y ruego

pedir, rogar, suplicar, solicitar, exigir, ...

Este grupo de verbos exige una atención especial porque, a diferencia de los anteriores, aunque la persona del C.I. de la principal coincida con la del sujeto del V2, en español no se admite la estructura implícita, que resultaría inaceptable y agramatical: **Me ha pedido devolverle el libro*. En español es posible sólo la explícita. En italiano son posibles ambas estructuras pero la que se usa con una frecuencia apabullante es la explícita.

Me ha pedido que le devuelva el libro. Mi ha chiesto di restituirgli il libro.

Con estos verbos, si se da la coincidencia de sujetos de V1 y V2, entonces la subordinada es con infinitivo: *Pidió verlos*. Pero, dado el significado de estos verbos, no se suelen producir enunciados con estas características.

6.2. Tipo II

Este tipo comprende los siguientes grupos de verbos:

Comunicación.

Percepción física.

Actividad mental.

Opinión.

Comunicación, percepción física, actividad mental

COMUNICACIÓN³⁸: *decir, contar, afirmar, asegurar, comen-*

³⁸ Muchos de estos verbos de comunicación pueden usarse con el mismo significado de un verbo de influencia (tipo realizativo): *ordenar, pedir*, etc. y en este caso forman estructuras siguiendo el comportamiento de dichos verbos.

tar, comunicar, contestar, declarar, precisar, señalar, sostener, ...

PERCEPCIÓN FÍSICA: *oír, percibir, ver, observar, notar, sentir, ...*

ACTIVIDAD MENTAL: *comprender, comprobar, entender, intuir, olvidar³⁹, reconocer, recordar, saber, sospechar, suponer, ...*

EXPLÍCITAS

Estos tres grupos de verbos se comportan prácticamente igual en español e italiano a la hora de seleccionar indicativo o subjuntivo en la subordinada.

V2 INDICATIVO

Seleccionan indicativo si la principal es afirmativa:

Me ha dicho que está demasiado lejos. Mi ha detto che è troppo lontano.

He notado que ha mejorado. Ho notato che è migliorato.

Recuerdo que ahí compramos un regalo. Ricordo que lì abbiamo comprato un regalo.

También seleccionan indicativo cuando el V1 es imperativo negativo:

No digas que está demasiado lejos. Non dire che è troppo lontano.

(Los verbos de percepción física no generan esta construcción)

No olvides que tenemos que llegar puntuales. Non dimenticare che dobbiamo arrivare puntuali.

V2 ALTERNANCIA {INDICATIVO/SUBJUNTIVO}

Estos verbos alternan indicativo/subjuntivo en la subordinada si la principal es negativa (con excepción del imperativo).

³⁹ A diferencia de los otros verbos de este sub-grupo, el verbo *olvidar* y sobre todo el verbo *olvidarse de* se construye como V1 en imperativo negativo. En este caso dicho verbo admite la estructura explícita (distinto sujeto): *No olvides que cierra a la una* e implícita (mismo sujeto): *No olvides llevar el paraguas* (*No te olvides de llevar el paraguas*).

Es necesario destacar que el intercambio de modos produce un cambio de significado del enunciado:

– El V2 va en indicativo «cuando el hablante se compromete con la veracidad del enunciado»⁴⁰.

– El V2 va en subjuntivo, por el contrario, si no existe compromiso por parte del hablante sobre la veracidad del contenido de la subordinada.

No me ha dicho que estaba [estuviera] demasiado lejos.

No noto que ha [haya] mejorado.

No recuerdo que ahí compramos [comprásemos] un regalo.

IMPLÍCITAS

Por lo que respecta a las estructuras implícitas, estos mismos verbos, los de comunicación, percepción física y actividad mental, difieren, en español e italiano, en cuanto al uso del INFINITIVO en la subordinada.

Dicha estructura (V1 + V2 infinitivo) es posible cuando el sujeto de la principal y de la subordinada coinciden.

Pero en el momento de la enunciación, del acto de habla, el italiano usa con enorme frecuencia la estructura implícita, añadiendo, también, que el infinitivo va precedido por la preposición *DI*: *V1 + DI + V2 infinitivo*.

En cambio, el español utiliza la explícita. Además, conviene dejar claro que los enunciados en construcción implícita, aunque posibles, no siempre resultan aceptables en español:

¿? Me doy cuenta de ser muy lento.

¿? Recuerdo {comprarlo / haberlo comprado} rojo.

Opinión

creer, pensar, parecer, opinar, considerar, imaginar, suponer, ...

⁴⁰ María Ángeles Sastre, *El subjuntivo en español*, Salamanca, Colegio de Salamanca, p. 84.

Las diferencias de comportamiento sintáctico de los verbos del TIPO II se centran en los verbos de opinión.

EXPLÍCITAS

V2 ALTERNANCIA {INDICATIVO/SUBJUNTIVO}

V2 SUBJUNTIVO

En español, estos verbos seleccionan subjuntivo en la subordinada sólo en un caso: con la principal negativa (y en esto coincide con el italiano).

No creo que sea francés. Non credo che sia francese.

En italiano, estos verbos siempre seleccionan el subjuntivo para el V2.

Credo che sia molto sensibile.

Non credere che sia francese.

V2 INDICATIVO

En español, en cambio, con la principal afirmativa, el modo del V2 es el de indicativo.

Creo que es muy sensible.

También el V2 es indicativo si el núcleo de la principal lo constituye un imperativo negativo.

No creas que es francés.

IMPLÍCITAS

Respecto al uso de la construcción implícita, cuando coinciden el sujeto de V1 y V2:

En español, su uso es muy restringido⁴¹. Además puede dar lugar a enunciados inaceptables:

¿? Creo tener razón.

⁴¹ Se utiliza en un registro culto: *Creo saber sus motivos*. Mucho más frecuente: *Creo que sé sus motivos*.

En italiano, aunque es posible la explícita: *Credo che io abbia ragione*, en la realidad del uso, la construcción implícita es la frecuente y, además, presenta el empleo de la preposición DI como elemento de relación entre principal y subordinada:

Credo di aver ragione.

7. Esquema comparativo de las subordinadas sustantivas en español y en italiano

Se cierra este trabajo con la presentación de un esquema de las subordinadas sustantivas que muestra en paralelo el comportamiento sintáctico de las mismas en español y en italiano, como resultado final de un análisis contrastivo de ambas lenguas.

Dado que este estudio se centra en el análisis contrastivo de las oraciones complejas en español e italiano, uno de nuestros objetivos ha sido encontrar una presentación, con sus agrupaciones y clasificaciones, que facilitase el aprendizaje de las estructuras españolas por parte de estudiantes italófonos. Y, para ello, dicha presentación habrá de cumplir los requisitos de inmediatez y claridad de exposición⁴².

Para hacer posible que se cumpla el requisito de la inmediatez, utilizamos ciertos símbolos:

= igual

≈ no completamente igual y por lo tanto no completamente diferente

≠ diferente

≈= igual en general, pero contiene algún elemento o aspecto que difiere

≈= diferente en general, pero es posible la simetría.

⁴² Este es el motivo principal por el que han quedado fuera del esquema las subordinadas sustantivas con verbo copulativo en la principal, con la honesta convicción de que merecen un estudio aparte para su mayor comprensión y asimilación por parte de los discentes.

Cuando el estudiante itáfono aborda el estudio de la subordinación en español, tiene que decidir si en la subordinada sustantiva

– utiliza un infinitivo y si éste va precedido de preposición (generalmente: «de»)

– utiliza una forma verbal personal en indicativo

– utiliza una forma verbal personal en subjuntivo.

Las construcciones italianas, en realidad, ofrecen las mismas posibilidades en la elección pero no la misma distribución sintáctica ni la misma frecuencia de uso.

7.1. Esquema

TIPO I

V1 + que + V2 subjuntivo

V1 + V2 infinitivo

==≈VERBOS DE VOLUNTAD Y DESEO

= **V2 subjuntivo** (distinto sujeto)

Preferimos que nos digas la verdad. Preferiamo che tu ci dica la verità.

= **V2 infinitivo** (mismo sujeto)

Quiero comer. Voglio mangiare.

≈ Diferencias sintácticas que derivan de los equivalentes léxicos

Intenté que se durmiera.

Tentai di farlo dormire.

==≈VERBOS DE SENTIMIENTO Y APRECIACIÓN

= **V2 subjuntivo** (distinto correferente)

Me gustaría que me escucharas. Mi piacerebbe che tu mi ascoltassi.

= **V2 infinitivo** (mismo correferente)

Me gusta viajar.

Mi piace viaggiare.

≈ Diferencias sintácticas que derivan de los equivalentes léxicos

Me alegra verte.

Mi fa piacere vederti.

≈≠VERBOS DE MANDATO, PROHIBICIÓN, PERMISO Y CONSEJO

≈ V2 subjuntivo (explícita): ESP: muy frecuente ~ IT.: poco frecuente

Le ordena que se vaya.

Gli ordina che vada via.

≈ V2 infinitivo (implícita): ESP: poco frecuente ~ IT.: muy frecuente

Le ordena irse.

Gli ordina di andarsene.

≠ Preposición: ESP.: sin prep ante infinitivo ~ IT.: con prep DI ante infinitivo

Me permite hablar por teléfono.

Mi permette di parlare al telefono.

≠VERBOS DE PETICIÓN Y RUEGO

≠ V2 subjuntivo ESP: obligatorio ~ IT.: posible

Me ha pedido que le devuelva el libro.

Mi ha chiesto che gli restituisca il libro.

≠ V2 infinitivo ESP: imposible ~ IT.: muy frecuente

**Me ha pedido devolverle el libro.*

Mi ha chiesto di restituirgli il libro.

7.2. Esquema

TIPO II

≈≠ VERBOS DE COMUNICACIÓN

= {indicativo/subjuntivo}

[IND.]

Me ha dicho que está demasiado lejos.

Mi ha detto che era troppo lontano.

No digas que está demasiado lejos.

Non dire che è troppo lontano.

[INDI/SUBJ]

No me ha dicho que {estuviera/estaba} demasiado lejos.

Non mi ha detto che {fosse/era} troppo lontano.

≈ {modo personal/modo infinitivo}

≈ mismo suj V1 y V2 → infinitivo . ESP: poco frecuente ~ IT: muy frecuente

Declara que es extranjero.

Dichiara che è straniero.

Declara ser extranjero.

Dichiara di essere straniero.

≠ preposición: ESP: sin prep ante infinitivo ~ IT: con prep DI
ante infinitivo

≈ **VERBOS DE PERCEPCIÓN FÍSICA**

= {indicativo/subjuntivo}

[IND.]

He notado que ha mejorado.

Ho notato che è migliorato.

[INDI/SUBJ]

No he notado que {ha/haya} mejorado. Non ho notato che {è sia} migliorato.

≈ {modo personal/modo infinitivo}

≠ mismo suj V1 y V2 → infinitivo . ESP: imposible ~ IT: muy frecuente

Me doy cuenta de que soy muy lento. Mi rendo conto di essere molto lento.

≈ **doble complemento** → infinitivo ESP: poco frecuente ~ IT: muy frecuente

Veo que el avión despegar /despegar el avión. Vedo che l'aereo decolla / decollare l'aereo.

≠ **VERBOS DE ACTIVIDAD MENTAL**

= {indicativo/subjuntivo}

[IND.]

Recuerdo que ahí compramos un regalo.

Ricordo che lì abbiamo comprato un regalo.

No olvides que tenemos que llegar puntuales. Non dimenticare che dobbiamo essere puntuali.

[INDI/SUBJ]

No recuerdo que ahí {comprásemos compramos} un regalo. Non ricordo che lì {avessimo abbiamo comprato} un regalo.

≠ {modo personal/modo infinitivo}

≠ mismo suj V1 y V2 → infinitivo . ESP: poco frecuente ~ IT: muy frecuente

Recuerdo que lo compré rojo.

Ricordo di averlo comprato rosso.

≠ **preposición: ESP: sin prep ante infinitivo ~ IT: con prep DI ante infinitivo**

Sabe que lo ha perdido.

Sa di averlo perso.

≠= **VERBOS DE OPINIÓN**

≠ {indicativo/subjuntivo}

≠ V1 afirmativo: ESP: V2 indicativo ~ IT.: V2 subjuntivo

Creo que es muy sensible.

Credo che sia molto sensibile.

= **V1 negativo** → V2 subjuntivo

No creo que sea francés.

Non credo che sia francese.

≠ V1 imperativo negativo → ESP: V2 indicativo ~ IT.: V2 **subjuntivo**

No creas que es francés.

Non credere che sia francese.

≠ {modo personal/modo infinitivo}

≠ **mismo suj V1 y V2** → infinitivo . **ESP: poco frecuente ~ IT: muy frecuente**

Creo que tengo razón.

Credo di avere ragione.

8. Bibliografía

- AISPI, *Lo spagnolo d'oggi: forme della comunicazione. Atti del Convegno di Roma. 15-16 marzo 1995*, II, Roma, Bulzoni, 1996.
- AISPI, *Lo spagnolo d'oggi: forme della comunicazione. Atti del Convegno di Siena. 5-7 marzo 1998*, II, Roma, Bulzoni, 1999.
- José Ramón Alameda / Fernando Cuetos, *Diccionario de frecuencias de las unidades lingüísticas del castellano*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1995.
- Emilio Alarcos, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1982.
- Emilio Alarcos, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1994.
- J. Alcina Franch, José Manuel Blecua, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975.
- Anónimo, *Poema de Mío Cid*, facsímil de la edición paleográfica por don Ramón Menéndez Pidal, Valencia, Tipografía Moderna, 1961.
- Antonio Badía Margarit, *El subjuntivo de la subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorrománico*, en «Revista de Filología española», 37, 1953, pp. 95-129.
- Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana, destinada al uso de los americanos*, [Santiago de Chile, 1847], Madrid, Arco Libros, 1988.
- Gaetano Berruto, *Per una caratterizzazione del parlato: l'italiano parlato ha un'altra grammatica?* in AA.VV., a cura di G. Holtus / E. Radtke, *Gesprochenes Italienisch in Geschichte und Gegenwart*, Tübingen, Narr, 1985, pp. 120-153.
- J. Borrego/ J.J. Gómez/ V. Prieto, *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid. SGEL, 1985.
- Ignacio Bosque, *Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance*, en VV.AA., ed. de Ignacio Bosque, *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, pp. 164-179.
- Ignacio Bosque / Violeta Demonte, *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols., Madrid, Espasa Calpe, 1999.

- Maria Vittoria Calvi, *Didattica di lingue affini. Spagnolo e italiano*, Milano, Guerini, 1995.
- Rafael Cano Aguilar, *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco/Libros, 2002.
- Manuel Carrera Díaz, *Curso de lengua italiana. Vol. I: Parte teórica*, Barcelona, Ariel, 1984.
- Manuel Carrera Díaz, *Manual de gramática italiana*, Barcelona, Ariel, 1989.
- Manuel Carrera Díaz, *Grammatica spagnola*, Roma, Laterza, 1997.
- B. Castronovo, *La categoría verbal de modo en la tradición gramatical española*, en VV. AA., ed. de Ignacio Bosque, *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, pp. 66-80.
- Maurizio Dardano / Pietro Trifone, *Grammatica italiana con nozioni di linguistica*, Bologna, Zanichelli, 1983.
- Violeta Demonte, /M. Fernández Lagunilla, *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, Arquero, 1987.
- M. Di Stefano / M. Gnocchi, / P. Zamora Muñoz, *Italiano - spagnolo: differenze sintattiche*, Milano, E.G.E.A. Università Bocconi e Giuffrè Editori, 1994.
- Jesús Fernández, *El Subjuntivo*, Madrid, Edi-6, 1987
- María Pilar Garcés, *La oración compuesta en español. Estructuras y nexos*, Madrid, Ed. Verbum, 1994.
- Vicente García de Diego, *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 1951.
- Felipe García Santos, *Sintaxis del español*, Madrid, Universidad de Salamanca y Santillana, 1993.
- Samuel Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox Bibliograf, 1989.
- M. Lluïsa Hernanz, *El infinitivo* en VV. AA., ed. de Ignacio Bosque / Violeta Demonte, *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 2197-2356.

- S. Lafuente, *La traduzione nella didattica dello spagnolo*, en *Laboratorio degli studi linguistici*, Università degli Studi di Camerino, Istituto degli studi linguistici, 1989.
- Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1986.
- Thomas A. Lathrop, *Curso de gramática histórica española*, Barcelona, Ariel, 1989 2ª ed..
- Álvaro Manteca, *Gramática del subjuntivo*, Madrid, Cátedra, 1981.
- José A. Martínez, *La oración compuesta y compleja*, Madrid, Arco/Libros, 1995.
- F. Matte Bon, *Gramática comunicativa del español*, Madrid, Edelsa, 1995.
- Ramón Menéndez Pidal, *Orígenes del español*, Madrid, Hernando, 1929.
- Ramón Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid. Texto, gramática y vocabulario*, Madrid, Espasa-Calpe, 5ª ed., 1976.
- Antonio Benito Mozas, *Ejercicios de sintaxis. Teoría y práctica*, Madrid, Edaf, 1994.
- Francisco Moreno Fernández, *¿Qué español hay que enseñar?* en «Cuadernos Cervantes», 14, mayo-junio 1997, pp. 7-15.
- María Carlota Nicolás Martínez, *Il congiuntivo in spagnolo: un'analisi contrastiva con l'italiano ad uso didattico*, in AA.VV., a cura di Branton Price Little, *Per una lingua in più*, Roma, Armando, 1995, pp. 119-139.
- W. Nowikow, *En torno a la selección doble: indicativo vs subjuntivo (sobre los planteamientos semánticos y pragmáticos)*, en VV. AA., ed. de A. I. Blanco Picado y T. Eminowica, *Europa del Centro y del Este y el Mundo Hispánico*, Cracovia, 1996, pp. 213-221.
- Juan Luis Onieva, *La oración compleja*, Madrid, Playor, 1995.
- José Álvaro Porto Dapena, *Del indicativo al subjuntivo*, Madrid, Arco/Libros, 1991.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1982): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe [1973].
- Lorenzo Renzi / Giampaolo Salvi / Anna Cardinaletti, *Grande grammatica italiana di consultazione*, III, Bologna, Il Mulino, 1995.

- Emilio Ridruejo, *Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas* en VV. AA., ed. de Ignacio Bosque / Violeta Demonte, *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 3209-3252.
- Gerhard Rohlfs, *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti. Sintassi e formazione delle parole*, Torino, Einaudi, 1969.
- Francesco Sabatini, *L' «italiano dell'uso medio»: una realtà tra le varietà linguistiche italiane*, in AA.VV., a cura di G. Holtus / E. Radtke, *Gesprochenes Italienisch in Geschichte und Gegenwart*, Tübingen, Narr, 1985, pp. 154-184.
- Isabel Santos Gargallo, *Análisis contrastivo, análisis de errores e interlengua en el marco de la lingüística contrastiva*, Madrid, Síntesis, 1993.
- María Ángeles Sastre, *El subjuntivo en español*, Salamanca, Colegio de Salamanca, 1997.
- Marcello Sensini, *La lingua italiana*, Milano, Mondadori, 1998.
- Renzo Titone, *Glottodidattica. Un profilo storico*, Bergamo, Minerva Italiana, 1980.
- Francisca Ángela Torrente Sánchez-Guisande, *Oraciones subordinadas sustantivas. Uso del indicativo, el subjuntivo y el infinitivo*, Firenze, ALINEA, 1998.
- VV. AA., ed. de Ignacio Bosque, *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990.